

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2205 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 610 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 610, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.551.226 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 610 .

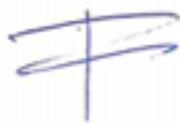
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 610 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 610 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 610

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ARANCIBIA TRIDAY JUANITA MARIA DEL PI	91.918
2	MARCHANT ORTEGA EDITH ADRIANA	91.918
3	VALENZUELA MONTERO JAIME GILBERTO ORLAN	91.918
4	CASTILLO ALIAGA HERNAN HUMBERTO	91.918
5	LEIVA IBARRA HECTOR FERNANDO RAMO	91.918
6	DARRIGRANDI MARQUES MARIA CRISTINA ANGEL	91.918
7	JALIL TREBOTIC GAZE	91.918
8	GARCIA ASTUDILLO VIOLETA	91.918
9	GODOY PICHUN VICTOR NELSON	91.918
10	GODOY OYARZUN MARIA ANGELICA	91.918
11	CARRASCO CORREA VICTOR MANUEL	91.918
12	CORNEJO BRICEÑO MONICA PATRICIA	91.918
13	CLERC TAPIA ALBERTO	91.918
14	CELIS ATRIA ARTURO CARLOS FERNAN	91.918
15	URIBE ROJAS SONIA ENRIQUETA	91.918
16	BUSTA GARCIA CARLOS IGNACIO	91.918
17	HURTADO FONTECILLA MARIA ISABEL	91.918
18	DUARTE CERON MARIA DE LAS MERCEDE	91.918
19	MOLINA HONTAVILLA VERONICA DEL PILAR	91.918
20	CARRASCO PRADO GABRIEL FERNANDO	91.918
21	COLOMA COLOMA ROSA ESTER	91.918
22	VALENZUELA FISCHER MARIA ANTONIETA	91.918
23	MAACK FREESE GUSTAVO HUGO	91.918
24	LLONA RODRIGUEZ MARIA REBECA	91.918
25	TAVONATTI AGOSTINI SILVANO LUIGI	91.918
26	NUNEZ ARAYA VICENTE CAMILO	91.918
27	GARCIA MESA CLAUDIO EUGENIO ARIE	91.918
28	VALENZUELA GANA RAQUEL SUSANA	91.918
29	ARAMAYO HUERTA PILAR VERONICA	91.918
30	CHACON PEREIRA RAQUEL DE LAS MERCED	91.918
31	VALENZUELA MUÑOZ MARIA ANGELICA	91.918
32	ZELAYA JARA MARIA ANGELICA	47.244
33	OLEA ROSSON NANCY LIZABETH	91.918
34	RAMIREZ VILCHES MARIA ANGELICA	91.918
35	SARABIA VILCHES CARMEN GRACIELA	91.918
36	DURAN FIGUEROA EDMUNDO ADOLFO	91.918
37	LUCERO CONUS PATRICIO EUGENIO	91.918
38	PRADO VARELA RAIMUNDO IGNACIO	91.918
39	MUNOZ ORTEGA ARTURO GASTON	91.918
40	LOUIT MENZIES EDGARDO ENRIQUE	91.918
41	CORTEZ NUNEZ MANUEL SEGUNDO	91.918
42	VERA MEDRANO HORACIO HECTOR HUGO	91.918
43	BARBAGELATA FERRARI GERONIMO FRANCO	91.918
44	VEGA ORTIZ JAIME VICTOR VICENTE	91.918
45	OYARZUN LOYOLA MARIA CRISTINA	91.918
46	LOPEZ-REY ARCE DIANA BEATRIZ	91.918
47	ALVAREZ ASPEE JESSICA ELIANA	91.918
48	LYAUDET CURD WILLIAM PAUL	91.918
49	VALDERRAMA HORMAECHEA FEDERICO LISANDRO	91.918
50	ARANCIBIA ALFARO ANA SYLVIA	91.918
TOTAL		4.551.226

